




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 6 Actas de Consejo Técnico del año 2022 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-25B-2022, FCQ-C-ACT-26-2022, FCQ-C-ACT-26A-2022, FCQ-ACT-27A-2022, FCQ-ACT-27B-2022 Y FCQ-ACT-29B-2022
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>"Nombres, Matriculas y calificaciones"</b>  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, matrículas de los alumnos y calificaciones, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2022.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<i>Fecha: 09 de marzo de 2023</i> <i>Número de acta: 09/2023</i>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas%2FActa%2D009%2D2023%2Epdf&amp;parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas&amp;p=true&amp;ga=1">https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas%2FActa%2D009%2D2023%2Epdf&amp;parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas&amp;p=true&amp;ga=1</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-ACT-25-B-2022  
Consejo Técnico

27 de septiembre de 2022

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas con siete minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefe de Carrera de ingeniería química), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Dr. Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez (catedrático), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrático), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Martín de Jesús Matías (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) y Hector León Pérez Peza (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan de manera presencial en la oficina que ocupa la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veintiséis de septiembre del presente, suscrita por la Secretaria de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. El Dr. **Jorge Alberto Andaverde Arredondo**, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para asistir al Instituto de Energías Renovables de la UNAM para colaborar en temas de investigación relacionados con la medición de propiedades termo-físicas de suelos con el fin de aplicarlo en el diseño de intercambiadores de calor aire-tierra. Las fechas propuestas para asistir a las mediciones son del 10 al 14 de octubre del presente año.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: \_\_\_\_\_

**ACUERDO**

**Único:** se aprueba (avala) la participación del Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo en la medición de propiedades termo-físicas de suelo a desarrollarse en el Instituto de Energías Renovables de la UNAM. El Dr. Andaverde Arredondo se excusa de participar en la votación de este acuerdo.

2. El Dr. **Hugo Pérez Pastenes** solicita la aprobación (aval) de la relatoría de la 2da Jornada de Divulgación de Proyectos de la Maestría en Ingeniería de Procesos (MIP) organizada del 23 al 25 de febrero del presente año. Misma donde se difundieron los proyectos realizados por los estudiantes de la MIP, además de compartir e intercambiar conocimientos relevantes y novedosos respecto a ciencia y tecnología. Adicional a esto solicita la aprobación (aval) para realizar el "**Ciclo de seminarios: Retos y Perspectivas de la Ingeniería de Procesos**", lo anterior en el marco de la difusión de proyectos y las LGAC de la MIP de nuestra facultad. Se anexa programa de actividades.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: \_\_\_\_\_

**ACUERDO**



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-ACT-25-B-2022  
Consejo Técnico

27 de septiembre de 2022

Único: se aprueba (avala) la relatoría de la 2da Jornada de Divulgación de Proyectos de la MIP, además de la realización del Ciclo de Seminarios: Retos y Perspectivas de la Ingeniería de Procesos a realizarse próximamente. El Dr. Hugo Pérez Pastenes se excusa de participar en la votación de este acuerdo.

3. La alumna ~~N1-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N2-ELIMINADO 104~~ del Programa Educativo (PE) de Ingeniería en Biotecnología solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para dar de baja extemporánea la Experiencia Educativa (EE) Lengua II NRC 94753 debido a que considera no poder acreditarla por problemas personales, además de sentirse presionada por estar cursando actualmente 7 EE y al ser su segunda inscripción de la misma considera prudente darla de baja.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: Se aprueba (avala) la baja extemporánea de la EE de Lengua II, NRC 94753, que se encuentra cursando actualmente la alumna ~~N3-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N4-ELIMINADO 104~~

4. El alumno ~~N5-ELIMINADO 100~~ del Programa Educativo (PE) Ingeniería Química con número de matrícula ~~N6-ELIMINADO 104~~ solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para inscribirse extemporáneamente al presente semestre. Indica que por incidentes personales el último periodo en el que se inscribió fue agosto 2021 – enero 2022; sin embargo, comparte que realizó el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) Plus 2022 donde obtuvo un desempeño Satisfactorio, por lo que solicita inscribirse para que se le pueda calificar la Experiencia Recepcional y evitar la baja definitiva (BD).

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: Se aprueba la solicitud de inscripción extemporánea para cursar la EE de Experiencia Recepcional en virtud de haber obtenido un sesempeño satisfactorio en la prueba de Ceneval EGEL Plus 2022.

5. El alumno ~~N7-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N8-ELIMINADO 104~~ del Programa Educativo (PE) Ingeniería Ambiental solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para dar de baja extemporánea la EE de Musicoterapia, arte y salud en tu vida, NRC 94034 debido a cuestiones personales que le impiden de ultimo momento asistir en ese horario a la misma.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-25-B-2022  
Consejo Técnico**

**27 de septiembre de 2022**

**ACUERDO:**

**Único:** se aprueba (avala) la baja extemporánea de la EE de Musicoterapia, arte, y salud en tu vida NRC 94034 por ser AFEL.

6. La Dra. María del Carmen Cuevas Díaz, en calidad de Coordinadora de Académia solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para la asistencia de los doctores Oswaldo Guzmán López e Israel de Jesús López Prieto al 1er Simposio Mexicano de Contaminación por Plásticos. El objetivo será conocer los avances en este ámbito, además de la presentación de un cartel por parte del estudiante Andrés Segura Domínguez, del programa educativo Ingeniería Ambiental. Dicho evento se llevará a cabo el 28 de septiembre de 2022 en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, además se deberá considerar que la difusión de la investigación tendrá un impacto representativo en el cuerpo académico 332.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** se aprueba (avala) la asistencia del Dr. Oswaldo Guzmán López y del Dr. Israel de Jesús López Prieto al 1er Simposio Mexicano de Contaminación por Plásticos.

7. La alumna ~~N9-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N10-ELIMINADO 104~~ educativa Ingeniería Ambiental solicita la baja de la EE "Metodología de la Investigación" NRC 15387, en virtud de que considera es mejor llevar la EE en un semestre superior donde tenga una carga de materias menos pesada, aunado a que acaban de someter a su mamá a una cirugía el 6 de septiembre del presente año y esta baja le permitiría llegar un poco mas tarde a la escuela y atenderla en la mañanas.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** no se aprueba (avala) la solicitud realizada por la estudiante ~~N11-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N12-ELIMINADO 104~~ de Ingeniería Ambiental.

8. El alumno ~~N13-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N14-ELIMINADO 104~~ solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para dar de Baja la EE Cálculo Multivariable, en virtud de que aún no acredita la materia de Cálculo de una Variable, por lo que considera que no comprenderá los temas de Cálculo Multivariable.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** No se aprueba (avala) la solicitud realizada por el estudiante ~~N16-ELIMINADO 100~~ con número de matrícula ~~N17-ELIMINADO 100~~ ~~N15-ELIMINADO 104~~



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-ACT-25-B-2022  
Consejo Técnico

27 de septiembre de 2022

9. El alumno **N18-ELIMINADO 100** con número de matrícula **N19-ELIMINADO 104** solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para dar de baja la EE Cálculo Multivariable, en virtud de no sentirse apto para cursar la EE por cuestiones de habilidad y desea tomarse su tiempo para cursarla.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: no se aprueba (avala) la solicitud realizada por el estudiante **N20-ELIMINADO 100** Hernández con número de matrícula **N21-ELIMINADO 104**

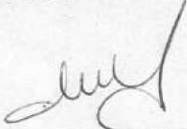
10. La alumna **N22-ELIMINADO 100** con número de matrícula **N23-ELIMINADO 104** solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para dar de Baja la EE Experiencia Recepcional, NRC 21521, en virtud de que recientemente ingresó a INNOPHOS como becaria y requiere alargar su vida estudiantil para practicar más y obtener más experiencia.


En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

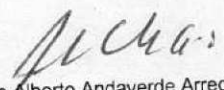
ACUERDO:

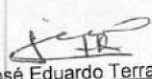
Único: se aprueba (avala) la solicitud realizada por la estudiante **N24-ELIMINADO 100** con número de matrícula **N25-ELIMINADO 100** **N26-ELIMINADO 104**

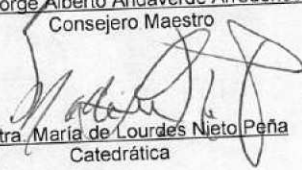
No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

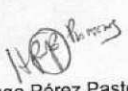
  
Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

  
Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Jefe de Carrera del PE de IQ

  
Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo  
Consejero Maestro

  
Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez  
Catedrático

  
Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Catedrática

  
Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Catedrático




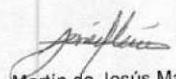
Universidad Veracruzana


Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas


ACTA FCQ-ACT-25-B-2022  
Consejo Técnico

27 de septiembre de 2022

  
Diego Gómez Rojas  
Consejero alumno

  
Martín de Jesús Matías  
Representante de los alumnos de IA

  
Hector León Pérez Peza  
Representante de los alumnos de IP

  
Wendy Amairani Domínguez Villate  
Representante de los alumnos de IB

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 2.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 4.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 6.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 8.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 10.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 12.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 13.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 14.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 15.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 16.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 17.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 18.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 19.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 20.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 21.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 22.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 23.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 24.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 25.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 26.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."